MUNICIPIO DE NEIVA / Primero Neiva	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	**FOR-GDCO-06** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Neiva Vida y Paz mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nombre del Contratista: COPY CAESS S.A.S. NIT: 901.065.225-8 R.L. ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO C.C. 1.075.213.404	**VALOR INICIAL:** $75.000.000 **ADICIONAL N° 1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $75.000.000
Certificado de Disponibilidad N° 2023.CEN.01.003107 - 17/04/2023 **Registro Presupuestal N°** 2023.CEN.01.004313 - 24/07/2023 **Forma de Pago:** EL MUNICIPIO DE NEIVA, CANCELARÁ EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN ACTAS PARCIALES DE ACUERDO AL SUMINISTRO ENTREGADO CONFORME CON EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR EL CONTRATISTA PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATO.	**Periodo de Ejecución:** DICIEMBRE 01 AL 22 DE 2023.

Objeto: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES CON SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

FECHA DEL ACTA DE INICIO: Agosto 01 del 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 01 Agosto del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre del 2023.
Registro Banco de Proyectos: 2022410010024 - 12/09/2022

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto del contrato y revisado el Informe Mensual del periodo comprendido entre el **01 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023**, el Contratista **COPY CAESS S.A.S** desarrolló las actividades que se derivan de la Comunicación Aceptación de Oferta N°2336 de Julio 21 y del cual soy supervisor, me permito presentar el siguiente informe que se desprende de las actividades realizadas, así:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACION N°. 1 : Cumplir con los suministros pactado con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad en el suministro de lo contratado.

- Cumplió con el suministro solicitado con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de servicio y calidad.

OBLIGACION N°. 2 : Contar con un sistema de control para que se pueda determinar la dependencia que solicita el suministro de copias, determinando en ello la cantidad de fotocopias que solicita, hora y fecha.

- Cuenta con un sistema de control donde queda registrado fecha, serial, y las cantidades solicitadas de acuerdo a la autorización del servicio.

OBLIGACION N°. 3 : El contratista deberá tener capacidad técnica, operativa y locativa para desarrollar el Objeto de la presente contratación.

- - Cuenta con la capacidad técnica, operativa y locativa para desarrollar el objeto y la prestación del servicio

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACION N°. 4 : Garantizar la realización del suministro de manera continua y permanente en la ciudad de Neiva para la ejecución de las actividades contractuales, con el fin de que el servicio se realice de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.

- Prestó el servicio de manera oportuna, eficaz, continua y permanente de acuerdo a las solicitudes realizadas teniendo en cuentas las especificaciones de cada servicio solicitado.

OBLIGACION N°. 5 : Cumplir a cabalidad con el objeto de contrato conforme a las normas legales del orden contractual.

- Cumplió a cabalidad con el objeto de contrato conforme a las normas legales de la aceptación de Oferta 2336 de 2023.

OBLIGACION N°. 6 : Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.

- Asumió los costos y riesgos que se presentan para la ejecución del contrato incluidos los Impuestos tasas y contribuciones.

OBLIGACION N°. 7 : El suministro de cada copia o impresión a blanco y negro debe totalmente legible y clara en la visualización de la información texto que este contenga.

- Prestó el servicio de cada copia o impresión a blanco y negro han sido totalmente legibles y claras La visualización que contienen de acuerdo a los servicios solicitados.

OBLIGACION N°. 8 : El suministro de cada copia e impresión a color que se realice debe ser totalmente legible, clara y de buena calidad la tinta. De tal forma que esta no corra o adhiera a las manos u otro documento que se junte a él.

- Prestó el servicio de cada copia o impresión a color han sido totalmente legibles y claras la visualización de la información que contienen de acuerdo a los servicios solicitados.

OBLIGACION N°. 9 : El contratista se compromete a suministrar completas las cantidades de fotocopias a la dependencia que solicite, ejecutándolo oportuna e idóneamente.

- suministró completas las cantidades de fotocopias a cada dependencia que lo solicito previa autorización de las personas asignadas, ejecutándolo oportuna e idóneamente.

OBLIGACION N°. 10 : El contratista, cada vez que se entregue fotocopias e impresiones a cualquier dependencia, deberá informar lo que se va suministrando y el saldo que va quedando. Esto con el fin de medir controlar las fotocopias suministradas.

- Llevó un control con el apoyo a la supervisión para llevar un control de lo que se va suministrando y el saldo que va quedando. Esto con el fin de controlar los saldos.

OBLIGACION N°. 11 : El contratista debe responder por el cuidado y custodia de los documentos que le sean encomendados y/o entregados en desarrollo del objeto contractual.

- Tuvo la mayor responsabilidad, cuidado y custodia de los documentos encomendados y/o entregados en desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACION N°. 12 : Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.

- Durante el periodo de ejecución de la primera acta parcial no se presentó ninguna anomalía.

OBLIGACIONES GENERALES

1. **El contratista prestó los servicios en un ambiente adecuado y organizado dando cumplimiento A lo estipulado.**

- En el cumplimiento de esta actividad el contratista desempeñó actividades manteniendo un compor-

tamiento respetuoso, amable y se mantuvo siempre relaciones de cordialidad con quien desempeñó la actividades diariamente.

2. **Realiza puntualmente los pagos a salud, pensión y cubriendo riesgos laborales.**
 Realizó los pagos correspondientes al sistema de Seguridad Social, con los porcentajes definidos en la Planilla correspondiente al mes de OCTUBRE/NOVIEMBRE N°28122138 por la plataforma de ASOPAGOS S.A.
 Hace entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas
 Realizó la entrega a la supervisora del contrato el informe sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, en la plataforma de SECOP II
3. **Presta los servicios contratados de una manera eficaz y oportuna atendiendo las necesidades.**
 Apoyó y presto los servicios contratados de manera eficaz y oportuna atendiendo los requerimientos qué le fueron efectuados en el presente objeto y obligaciones del contrato.
4. **Garantiza el cuidado, custodia y conservación de los materiales, etc... utilizados en la ejecución De las actividades contractuales.**
 Realizó un adecuado uso y custodia de los materiales, documentos y elementos que fueron entregados para la ejecución de las actividades asignadas.
5. **Asume bajo su costo y riesgos en que incurra la ejecución del contrato incluido impuestos, Tazas y contribuciones.**
 Asumió Los costos de los derechos de contratación 23010410014632 con fecha de pago del 28 julio de 2023 y el pago de la póliza N°100004018 Con la Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
6. **De conformidad con lo establecido en la resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020, El contratista deberá cumplir con factura electrónica.**
 El contratista está obligado a facturar electrónicamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones expedidas por la DIAN. **FEL.1304**
7. **Las demás obligaciones qué sea análoga y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones Contractuales.**
 Realizó el apoyo de Las demás obligaciones que fueron análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**N°**	**FECHA**
Acta de Inicio	1	Agosto 01 de 2023

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a las Cláusulas Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 AL 22 DICIEMBRE DEL 2023

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO

COMPROBANTE DE EGRESO Nº01 2023.CEN.01.015169	28-11-23	$4.062.535	$4.062.535	$70.937.465
COMPROBANTE DE EGRESO Nº01 2023.CEN.01.015169	28-11-23	$3.729.310	$7.791.845	$67.208.155
Pago No. 003	Pendiente	$4.212.305	$12.004.150	$62.995.850
Pago No.004	Pendiente	$4.825.865	$16.830.015	$58.169.985
Pago No.005	pendiente	$4.349.910	$21.179.925	$53.820.075
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 75.000.000	$0	$ 75.000.000	$21.179.925	$53.820.075

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava – garantías: En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2,3.1 al 2.2.1,2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 23010410014632 del 28/07/2023.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera- Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de OCT/NOV según planilla N°28121138, discriminadas así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE	$ 232.000
PENSIÓN	OCTUBRE	$ 928.000
RIESGOS PROFESIONALES	OCTUBRE	$ 30.500
	TOTAL	**$ 1.190.500**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito Supervisor delegado de la Comunicación Aceptación de Oferta N°2336 de Julio 21 de 2023 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo,

durante el periodo comprendido entre DICIEMBRE 01 Y DICIEMBRE 22 DE 2023, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2023.CEN.01.003107 -17/04/2023	2023.CEN.01.004313 - 24/07/2023	2900	$4.349.910
Valor a Pagar.			$4.349.910

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **QUINTO** pago parcial (5/6) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, A los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2023.

Luisa Fernanda Robles Hernandez
Secretaria de Movilidad
SUPERVISORA

Reviso. MARLIO VARGAS GONZALES
Profesional Universitario
Unidad de Sistemas - Apoyo Supervisión